Comité de Evaluación
INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2021

En la ciudad de Emboscada, a los 16 Días del mes de octubre de 2021, siendo las 08:00 hs. se reúne en la unidad operativa de contratación realiza la evaluación de ofertas del llamado a la **"Refracción de un boque de 4 aulas en la Escuela Básica N.° 3475 Ramón Leguizamón Gómez" – ID N° 402131,** bajo la modalidad de "**contratación directa N° 09/2021**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Sr. Dario Obelar, Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Contratación Directa ID N° 402131,

a) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la adquisición del bien.
b) Disponibilidad presupuestaria El presente llamado se encuentra previsto en el PAC
c) los pagos de fondos provenientes por el Fonacide - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

522892-1	ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA	643263/982203276	albertociriacoruiz@gmail.com
80022538-4	APONTE LATORRE SOCIEDAD ANÓNIMA	021 208 334/0981 257 801	info@apontelatorre.com
2174776-8	ALBERTO SANTA CRUZ	0984708524	albertosantacruzcuenca@gmail.com
4642862-3	Cesar Antonio Presentado Rodríguez	0994 600236/0994 600326	emanuelingenieria@hotmail.com
3719679-0	LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA	0529 20019/0985314227	ramojden@hotmail.com

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de Marzo de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

n°	nombre de las empresas	representante	ruc n°	monto de su oferta
1	Emanuel Ingeniería	Cesar Antonio Presentado Rodríguez	4642862-9	GS: 167.971.159

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acto de apertura: Ninguna

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Empresas	Emanuel Ingeniería
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, póliza de seguro o garantía bancaria como lo establece las normativas legales	cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	cumple
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A
III. Oferentes en Consorcio.	
e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
f) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LA EMPRESA Emanuel Ingeniería CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a descalificar la oferta y se procede a verificar en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	Emanuel Ingeniería	No hubo errores aritméticos

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	Emanuel Ingeniería	presenta certificado de origen Nacional

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítem	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	Emanuel Ingeniería	Gs. 167.971.159

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Ítem	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	Emanuel Ingeniería	Gs. 167.971.159

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Contratación Directa					precio referencial		**Emanuel Ingeniería**		Diferencia en % (+-)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**P.Unit**	**Total**	**P.Unit**	**Total**	
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.276.000	1.276.000	1.076.000	1.076.000	-16
2	72103003-001	Servicio de Demolición (techo)	Metros cuadrados	220	39.802	8.756.367	39.802	8.756.440	0
3	72141510-001	Servicio de Demolición (pisos contrapisos	Metros cuadrados	251,3	17.650	4.435.445	17.650	4.435.445	0
4	72103003-001	Servicio de Demolición(revoques)	Metros cuadrados	70	10.607	742.467	10.607	742.490	0
5	72151908-001	Servicios de mampostería en ladrillos a prueba de ácido o refractarios	Metros cuadrados	30	115.413	3.462.400	115.413	3.462.390	0
6	72102003-001	Relleno de hormigón (en varillado)	Metro lineal	25,2	19.018	479.262	19.018	479.254	0
7	72101601-001	Reparación de techo (tres aulas)	Metros cuadrados	220	274.711	60.436.420	274.711	60.436.420	0
8	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	90	41.994	3.779.430	41.994	3.779.460	0
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	251,3	43.326	10.887.908	43326	10.887.824	0

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

10	72152509-001	Servicio de nivelación de pisos	Metros cuadrados	251,3	40.566	10.194.152	40566	10.194.236	0
11	72152504-001	Servicio de instalación de baldosas de cerámica para pisos	Metros cuadrados	251,3	93.105	23.397.370	93105	23.397.287	0
12	72101607-005	Instalación o colocacion de zocalo	Metro lineal	146	27.291	3.984.486	27291	3.984.486	0
13	72102602-005	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas	Unidad	4	457.557	1.830.228	457557	1.830.228	0
14	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas	Metros cuadrados	620	25.000	15.500.207	25000	15.500.000	0
15	72131601-012	Servicio de pintura (canaleta)	Metro lineal	100	24.667	2.466.700	24667	2.466.700	0
16	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas	Metro lineal	100	64.632	6.463.233	64632	6.463.200	0
17	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	1	826.000	826.000	826000	826.000	0
18	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (3x40w)	Unidad	12	209.220	2.510.644	209220	2.510.640	0
19	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica (circuito)	Unidad Medida Global	1	4.937.333	4.937.333	4937333	4.937.333	0
20	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (1,40w)	Unidad	4	127.554	510.215	127554	510.216	0
21	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.495.111	1.495.111	1295111	1.295.111	-13

RESOLUCIÓN Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

La justificación del oferente detallado en el desglose de precios, **es** aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa **Emanuel Ingeniería**, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Capacidad legal

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB
Cumple con este requisito
Se adjunta documento

CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa	Emanuel ING	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2019	2020		2018	2019	2020	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.014.757.427	1.198.749.870	1.152.633.693	3.366.140.990	3,37	3,58	3,67	3,54
	pasivo corriente	300.881.221	334.831.705	314.283.092	949.996.018				
	Activo corriente / pasivo corriente					Cumple			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	Emanuel ING	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2019	2020		2018	2019	2020	
Endeudamiento	Pasivo Total	610.881.221	800.838.833	634.179.853	2.045.899.907	0,40	0,10	0,33	0,22
	Activo Total	1.534.136.674	7.907.022.038	1.907.710.719	9.441.158.712				
	Activo total / pasivo total					Cumple			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los últimos años (según PBC)									

Empresa	Emanuel ING	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2018	2019	2020		2018	2019	2020	
Rentabilidad	Utilidad Neta	35.655.772	118.331.262	142.047.828	296.034.862	0,05	0,17	0,20	0,43
	capital	695.633.740	695.653.740	695.653.740	695.653.740				
	No deberá ser negativo					Cumple			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Constancia de RUC	Cumple
Balance General 2018,2019,2020	Cumple
Formula 120 IVA	Cumple

Cumple con el requisito
Experiencia general en Obras

1) Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto total de	Presento Formulario

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

la oferta

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

Experiencia específica en obras

1) Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018;2019;2020 en las siguientes actividades clave: — Presento Formulario
2) CONSTRUCCIONES Y/ O REMODELACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
7. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada.	Cumple
8. Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 5 Ayudantes como mínimo. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presento Formulario

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *2 Camión Volquete.* • *6 Carretillas* • *4 sapito. .* • *Herramientas menores como, martillos, corta hierro, pala, etc.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presento Formulario

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa,
Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa Emanuel Ingeniera, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"Emanuel Ingeniera.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A contratación directa n° 09/2021 **"Refracción de un boque de 4 aulas en la Escuela Básica N° 3475 Ramón Leguizamón Gómez" – ID N° 402131,** A LA FIRMA **"Emanuel Ingeniera." Representante legal Sr. CESAR Presentado** POR UN MONTO DE GS. GS. 167.971.159.- (guaraníes cien sesenta y siete millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y nueve). conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.